

# CONTRATO Y AÑO	095 de 2022	Acta N°	4	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	110.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA			3. VALOR TOTAL (1+2)	110.000.000
NIT O CC:	93.394.157			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	30.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00356 //21201010050205// 24 de enero de 2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	10.000.000
RP (#, rubro y fecha)	00348//21201010050205// 28 de enero de 2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	70.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
<b>DOCUMENTO VERIFICADOS</b>			
1- Acta original			x
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			x
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			x
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			x

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

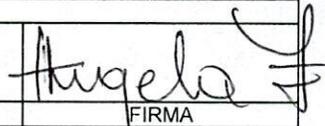
**Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.**

 \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_   
NOMBRE DE QUIEN RECIBE FIRMA

<b>DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA</b>		✓
Copia del acta		x
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		x

Fecha de presentación 31 de mayo de 2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ	JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
7.007.445.975	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

  
02-06-22  
2 PM

	<b>GESTION FINANCIERA</b>		F-GF-02 Versión: 05 2022-02-11
	<b>DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR</b>		

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
 NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11	MANIZALES PERSONAL
-----------	-----------	------------------	----	--------------------

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR  
 OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764025241121 DESDE DMA1045 HASTA DMA50.000 VIGENCIA DESDE 10/02/2022 HASTA 10/08/2023

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Manizales 31/05/2022		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	✓ JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA		
<b>CEDULA O NIT:</b>	93.394.157		
<b>DIRECCION:</b>	Calle 65 A No. 23 B 33 Edif. Palmanova	<b>TELEFONO</b>	3007574268

**DESCRIPCION DE LA OPERACION**  
 PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS  
 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 095 DE 2022



Nombre	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA	SUBTOTAL:	\$ 10.000.000
Cedula	93.394.157	TOTAL RETENCIONES	
	FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR	TOTAL A PAGAR:	✓ \$ 10.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA

## ACTA DE PAGO N° 4

**CONTRATO N°:** 095 DE 2022

**OBJETO:** PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

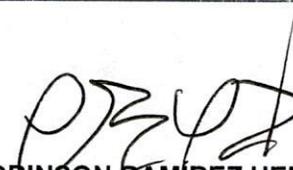
**CONTRATISTA** JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA

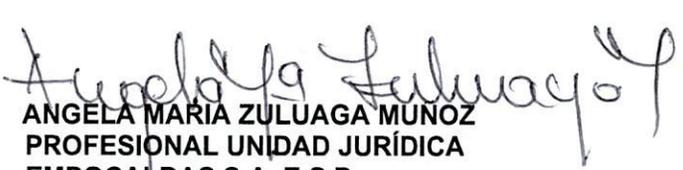
**VALOR DEL ACTA:** \$ 10.000.000=

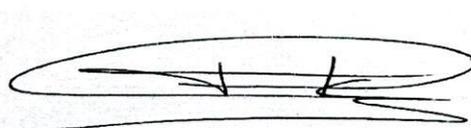
En la ciudad de Manizales, a los Treinta y Uno (31) días del mes de mayo del 2022, se reunieron:

**ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Jefe Dpto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en representación de la empresa contratante y **JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 4 del Contrato N° 095 del 2022.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.000.000
<b>ACTA 4</b>	\$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 30.000.000
POR EJECUTAR	\$ 70.000.000

  
**ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA**  
Contratista

Manizales, mayo 31 del 2022.

## INFORME DE SUPERVISIÓN

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO No. 095 de 2022.

### CERTIFICA QUE

El contratista JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número 4 del contrato No. 095 del 2022 y a a continuación se relacionan:

#### 1. RESPUESTA A LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA EN LA DORADA – CALDAS.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RADICACIÓN: 2022 – 00147 – 00

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE PEREZ BERMUDEZ y Otros.

DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Proyectó respuesta y apodera judicialmente a Empocaldas en la acción popular de acuerdo al poder debidamente conferido por el representante legal, así mismo proyectó la ficha técnica del caso para presentar al Comité De Conciliación y Defensa Judicial.

#### 1. RESPUESTA A LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA EN LA DORADA – CALDAS.

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Radicación: 17-001-33-39-007-2022-00172-00

Medio de Control: Protección de derechos e intereses colectivos

Demandante José Rubiel Nieto y Otros

Demandados: Municipio de Aguadas y Empocaldas S.A. E.S.P.CAL

Se proyectó respuesta de la acción popular, así mismo se proyectará la ficha técnica del caso para presentar al Comité De Conciliación y Defensa Judicial.

PROCESOS						
PODERANTE	JUZG	TIPO PROC	RADICADO	ACTIVIDAD PENDIENTE	ESTADO PROCESO	
1 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	JUZG 2 ADMIN CTO MANZALES	REPETICIÓN	2021-116	CONTESTACIÓN POR PARTE OPOS	EMPOCALDAS presenta demanda por la erogación que se vio obligado a asumir, estamos a la espera de la contestación de los demandados quienes fueron notificados correctamente a los correos electrónicos plasmados en la demanda. No hay audiencia programada.	
2 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	JUZG 2 ADMIN CTO MANZALES	REPETICIÓN	2021-203	CONTESTACIÓN POR PARTE OPOS	EMPOCALDAS presenta demanda por la erogación que se vio obligado a asumir, estamos a la espera de la contestación de los demandados quienes fueron notificados correctamente a los correos electrónicos plasmados en la demanda. No hay audiencia programada.	
3 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	JUZGADO LICTO MANZALES	ORDINARIO LABORAL	2020-204	PROGRAMA AUDIENCIA	EMPOCALDAS es demandado en un proceso donde el actor solicita el reconocimiento pensional, en donde el fondo de pensiones PORVENIR niega tal prestación por inconsistencias en los certificados emitidos por la empresa, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. alega la inexistencia de una responsabilidad. Se encuentra pendiente de programación de audiencia ya se contestó demanda.	
4 EMPOCALDAS (SUST)	TRIBUNAL ADM DE CALDAS	NUL Y REST	2016-259	FALLO INST	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es demandado toda vez que el actor pretende se declare la existencia de un contrato realidad. Ya se desarrollaron las audiencias de instancia y solo resta esperar el fallo a emitirse por el tribunal, y en caso tal de ser adverso, la apelación.	
5 EMPOCALDAS	COLPENSIONES	COBRO COACTIVO	GICB-2016-002183	DECISIÓN DE EXCEPCIÓN		
6 EMPOCALDAS	COLPENSIONES	COBRO COACTIVO	DCR 2021 136882	DECISIÓN DE EXCEPCIÓN		
7 EMPOCALDAS S.A. (SUST)	JUZG 2 LAB CTO	ORDINARIO LABORAL	2016-559 JAIME G	AUDIENCIA DEL ART 88 CPL YSS	porque aduce que los vitabos debieron ser tenidos en cuenta para el cálculo de aportes y de IBC E BI, resta por desarrollarse el 6 de febrero de 2023 la audiencia del artículo 88 del CPL Y SS. EMPOCALDAS niega la existencia de derechos.	

### 3. GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

Envío correos electrónicos, explicando el paso a seguir en casa unos de los casos así:

- Proyectó y se dejó toda la documentación lista para corrección y sugerencias las minutas de escritura de las servidumbres de los predios de LA BRETAÑA y EL MARACAY.
- Solicitó revisión del avalúo a la longa respecto del PREDIO URBANO en el municipio de Chinchiná, por cambio del propietario, luego de hacer una verificación en VUR.
- Solicita reunión con el propietario del bien inmueble de EL ANTOJO, con el fin de aclarar la situación de algunas personas que reclaman ser poseedores del predio, por lo tanto, se realizaron cambios en algunos documentos y se proyectó el acta que se firmara en reunión con el propietario.
- Proyectó para predio EL JARDÍN, un documento de reiteración de aceptación de oferta a la DIAN, con el fin que sean revisados y suscritos y posteriormente enviados, para seguir adelante con la gestión predial.
- Encontró diferencias para el predio LAS PEÑAS, respecto de dos avalúos encontrados en la carpeta digital, para tal fin se está solicitando aclaraciones en

Manizales, mayo 31 de 2022

Doctor:

**ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Doctora:

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**REFERENCIA:** Informe actividades realizadas en el mes de abril de 2022.

**OBJETO:**

**PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.**

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas en el mes de marzo de 2022 con relación al contrato No. 095 de 2022, las cuales relaciono a continuación:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueven en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
2. Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que deben promover la empresa.
3. Sustituir al Secretario General, Secretario Jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judicial en donde sea parte la Empresa, como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
4. Elaborar concepto jurídico y recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de Empresa, como también su sustentación ante los miembros del Comité, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
5. Sustanciar y/o presentar las actuaciones que a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o tramites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, órganos de control UGPP, Colpensiones y Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
6. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
7. Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado donde se encuentren los asuntos encomendados y presentar mensualmente su actividad o cuando solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentran los asuntos encomendados.
8. Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adaptación de alguna medida o decisión sobre aspectos relacionados con los asuntos encomendados.

### 3. ACEPTACIÓN DE CASOS PARA NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES Y MANDAMIENTOS DE PAGO PARA CONTESTAR POR PARTE DE EMPOCALDAS PARA PRESENTAR EXCEPCIONES A COLPENSIONES

- Solicitud de Colpensiones del pasado 04 de mayo de 2022 mediante oficio No. 2022\_5709699 llegó la notificación de Resolución No. 48318 del 15 de abril de 2021, por la cual se profiere mandamiento de pago por concepto de aportes pensionales en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Respecto de dicha resolución se radicó el documento de excepciones en su momento por parte de Doctora ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ Profesional Unidad Jurídica, ahora bien, vuelve a llegar el mismo acto administrativo, se le solicitó a la Dra. LAURA ÁLVAREZ GUZMÁN proyectar el oficio informando a Colpensiones que ya se había contestado las excepciones, dicho documento fue revisado jurídicamente y radicado.

- Solicitud de Colpensiones del pasado 10 de mayo de 2022 mediante oficio del 22 del abril de 2022, Proceso de cobro coactivo del Mandamiento de Pagó No. DCR-2022-010448, donde se solicita nos notifiquemos personalmente la de Resolución No. 2022-032028 del 25 de marzo de 2022, por la cual se profiere mandamiento de pago por concepto de aportes pensionales en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Respecto de la solicitud se solicitó proyectar el poder por parte de la Dra. LAURA ÁLVAREZ GUZMÁN a Colpensiones, el cual revise y se envió, con el de notificarnos del acto administrativo.

### 4. ACEPTACIÓN DE CASOS ENTREGADOS POR EL DOCTOR NICOLAS VILLAMIL RAMIREZ CON EL FIN SEGUIR LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS MISMOS.

Estos son los casos aceptados:

PROCESOS						
PODERDANTE	JUZG	TIPO PROC	RADICADO	ACTIVIDAD PENDIENTE	ESTADO PROCESO	
1 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	JUZG 2 ADMIN CTIO MANZALES	REPETICIÓN	2021-106	CONTESTACIÓN POR PARTE DOOS	EMPOCALDAS presenta demanda por la erogación que se vio obligado a asumir, estamos a la espera de la contestación de los demandados quienes fueron notificados correctamente a los correos electrónicos plasmados en la demanda. No hay audiencia programada	
2 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	JUZG 2 ADMIN CTIO MANZALES	REPETICIÓN	2021-203	CONTESTACIÓN POR PARTE DOOS	EMPOCALDAS presenta demanda por la erogación que se vio obligado a asumir, estamos a la espera de la contestación de los demandados quienes fueron notificados correctamente a los correos electrónicos plasmados en la demanda. No hay audiencia programada	
3 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	JUZGADO 1 ICTO MANZALES	ORDINARIO LABORAL	2020-204	PROGRAMA AUDIENCIA	EMPOCALDAS es demandado en un proceso donde el actor solicita el reconocimiento pensional, en donde el fondo de pensiones PORVENIR niega tal prestación por incoherencias en los certificados emitidos por la empresa, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. alega la inexistencia de una responsabilidad. Se encuentra pendiente de programación de audiencia ya se contestó demanda	
4 EMPOCALDAS (SUST)	TRIBUNAL ADM DE CALDAS	MUL Y REST	2016-259	FALLO INST	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es demandado toda vez que el actor pretende se declare la existencia de un contrato realidad. Ya se desarrollaron las audiencias de 1 instancia y solo resta esperar el fallo a emitirse por el tribunal, y en caso tal de ser adverso, la apelación.	
5 EMPOCALDAS	COLPENSIONES	COBRO COACTIVO	GCB-2016-002199	DECISION DE EXCEPCION		
6 EMPOCALDAS	COLPENSIONES	COBRO COACTIVO	DCR 2021136882	DECISION DE EXCEPCION		
7 EMPOCALDAS S.A. (SUST)	JUZG 2 LAB CTD	ORDINARIO LABORAL	2018-558 JAIME G	AUDIENCIA DEL ART 88 CPL YSS	porque aduce que los viajes debieron ser tenidos en cuenta para el cálculo de aportes y de IBC E BL, resta por desarrollarse el 6 de febrero de 2023 la audiencia del artículo 88 del CPL Y SS. EMPOCALDAS niega la existencia de derechos	



RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-05-31
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-06-14
FECHA DE PAGO:	2022-05-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-05
PERIODO SALUD:	2022-05
NUMERO PLANILLA:	23410315
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23410315
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	\$ 680.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	\$ 1.200.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/07/2022
----------------------------------	------------

**Allianz Seguros de Vida S.A.****NIT 860.027.404-1****CERTIFICA**

Que el (la) señor(a) **JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA**, identificado (a) con CC **93394157** contrató para el año 2021 la póliza de salud N°**022146919** a través de Allianz Seguros de Vida S.A y registro pagos por concepto de primas de los asegurados asociados a esta póliza, los cuales se relacionan a continuación:

**ASEGURADOS:**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>PRIMA</b>
JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA	CC-93394157	Asegurado principal	5.107.388,57
		<b>TOTAL</b>	<b>5.107.388,57</b>
		<b>IVA</b>	<b>255.369,42</b>
		<b>TOTAL + IVA</b>	<b>5.362.757,99</b>

LA SUMA DE: 5.362.757,99 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2022 (15/01/2022), de acuerdo a lo establecido por el artículo 87 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



**Representante Legal**  
**Allianz Seguros de Vida S.A.**



NIT 899.999.2844

**CERTIFICADO DE INTERESES  
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO  
AÑO GRAVABLE 2021**

**CRÉDITO PARA VIVIENDA**

Nombre del Titular: JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA  
Número de Documento: 93394157  
Nombre del Titular 2:  
Número de Documento:  
Número de Crédito: 9339415718  
Fecha de desembolso: 05/03/2020  
Valor desembolsado Año Gravable: \$ 142,749,600.00  
Saldo a: 31/12/2021 (288.6191) \$144,741,125.02  
Saldo a: 31/12/2020 (275.0626) \$141,337,431.97  
Pagos del Período Capital e Intereses: \$ 12,694,754.50  
Valor deducible por Intereses y UVR \$ 12,694,754.50  
Fecha de Generación: 31/12/2021

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ  
LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A \$43,570,000.00 PARA EL AÑO  
GRAVABLE 2021 SEGÚN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006  
QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

Punto de Atención Principal - Correspondencia  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,  
Bogotá - Colombia  
Lunes a viernes  
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Teléfono: (+571) 307 7070  
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070  
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
Facebook: [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
Twitter: @FNAahorro  
Notificaciones judiciales:  
[notificacionesjudiciales@fna.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fna.gov.co)



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000348

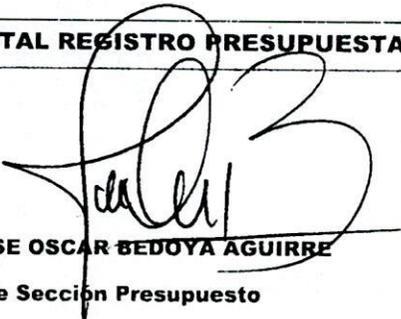


**FECHA DE EXPEDICION** 2022/01/28  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000356  
**COMPROMISO QUE AMPARA** CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°095 ENE 27 DE 2022 PRESTAR ASESORIA  
Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA JURIDICA  
**BENEFICIARIO** GUZMAN PITA JAVIER ENRIQUE  
**C.C NRO** 93394157

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán  
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	110,000,000
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>110,000,000</b>

PLAZO DE EJECUCION 333 DIAS

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto